

## SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DEL DISTRIBUIDOR MERCANTIL INDEPENDIENTE MÉXICO (PERSONA FÍSICA)

### Información del Aplicante (*Debe contar al menos 18 años de edad para inscribirse*)

### (\*) Campos obligatorios

<b>Información Personal</b>	* R.F.C.	* Nombre(s)	* Apellidos (Paterno y Materno)
* Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax	* Correo Electrónico
			* Fecha de Nacimiento (dd/mm/aaaa)

<b>Dirección *</b>	* Calle y Número exterior e interior	<b>Dirección de Envío</b>	* Calle y Número exterior e interior
			<input type="checkbox"/> Marque si la dirección de envío es igual a la anterior
* Colonia, Delegación o Municipio		* Colonia, Delegación o Municipio	
* Ciudad	* Estado	* Código Postal	* Ciudad
			* Estado
			* Código Postal

### Información del Co-Aplicante

* R.F.C. del Co-Aplicante	* Nombre del Co-Aplicante	* Apellidos del Co-Aplicante	* Teléfono
* Patrocinador	* Colocación (Seleccione uno)		
* Número ID del Patrocinador	* Nombre del Patrocinador	* Apellidos del Patrocinador	Izquierda Derecha
			<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

### SEA UN DISTRIBUIDOR DE ORGANO

### FORMA DE PAGO

### Autoenvío Disponible solo con tarjeta de crédito

**Kit de Inicio\*** **MX\$855.00**  
 (Incluye membresía, muestras de producto, 1 año de uso de la oficina personal y sitio web respaldado). **\*Requerido para ser Distribuidor de OG.**

**Orden Inicial / OPCIONES PARA PAQUETES PROMOCIONALES DE VENTAS**

**Paquete Bronce (90CV / 220PV / QV)** **MX\$4,180.00**  
 (Variedad de productos y herramientas para impulsar su negocio OG)

**Paquete Plata (250CV / 525PV / QV)** **MX\$9,994.00**  
 (Variedad de productos y herramientas para impulsar su negocio OG)

**Paquete Oro (450CV / 1,000PV / QV)** **MX\$19,475.00**  
 (Variedad de productos y herramientas para impulsar su negocio OG)  
 \* 20% del bono de Equipo Dual y del bono de Igualación Uninivel como Consultor Calificado.

**Nota: El precio de los paquetes incluye impuestos. El precio de los paquetes no incluye gastos de manejo y envío. CV se refiere a CV Global.**

DEPÓSITO BANCARIO/ EFECTIVO **SOLICITUD DE FACTURA :**  
 Organo Gold International-México, [mexico@organogold.com](mailto:mexico@organogold.com)  
 S. de R.L. de C.V.  
**Banco HSBC: Cuenta# 4047340963; CLABE: 021180040473409634**

TARJETA DE CRÉDITO

VISA  MASTER CARD  EFECTIVO/ DEPÓSITO

Número de Tarjeta de Crédito / Débito  Nombre del titular de la tarjeta

Exp. Mes  Exp. Año  Cód. Seg.  FIRMA DEL TITULAR DE LA TARJETA

**OPCIONES DE ENVÍO** **ENTREGA EN ALMACEN**

ENVÍO POR PAQUETERIA  MÉXICO D.F.  TIJUANA  GUADALAJARA  PACHUCA  CULIACÁN  TORREÓN  CANCÚN

(Opcional)

NO GRACIAS

Procesar el día:  5  15 del mes siguiente

OG 3 Pack (MXN1,026.00) 50CV / 50PV / QV

OG 6 Pack (MXN2,052.00) 100CV / 100PV / QV

OG 3 King Pack (MXN1,767.00) 75CV / 90PV / QV

### INFORMACIÓN DE MY OG OFFICE™ Y DEL SITIO WEB REPLICADO (*Por favor seleccione*)

\* Acceso a My OG Office™ (Nombre de usuario)  Su nombre de usuario debe tener entre 4 y 30 caracteres y sólo debe contener letras y números.

\* Contraseña

- Debe tener por lo menos 8 caracteres
- Debe tener una letra minúscula de longitud
- Debe tener una letra mayúscula
- Debe tener una letra minúscula
- Debe tener un número
- Debe contener un carácter especial

RECOMENDAMOS CAMBIAR SU CONTRASEÑA CUANDO SU SOLICITUD SEA ACEPTADA.

\* Dirección de su sitio Web:  [myorganogold.com](http://myorganogold.com)

*El nombre del sitio Web solo puede contener letras del alfabeto inglés (a-z), números (0-9) y guiones (-). Mayúsculas o espacios no son permitidos.*

UNA VEZ QUE SE ACEPTE SU SOLICITUD, PUEDE INICIAR SU SESIÓN EN MY OG OFFICE E IRA "MI SITIO WEB/ MI INFORMACION DE CONTACTO" PARA MANEJAR LA VISUALIZACION DE SU NOMBRE, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO EN SU SITIO WEB REPLICADO.

### Contrato de Distribuidor (*Favor leer y Firmar*)

Yo/nosotros, estoy/estamos de acuerdo en firmar a continuación. Reconozco/reconocemos que he/hemos leído atentamente todos los Términos y Condiciones del presente Contrato. Comprendo/comprendemos los Términos y Condiciones contenidos en el presente Contrato junto con las Políticas y Procedimientos, las cuales, junto con el Plan de Compensación ORGANO, se encuentran completamente incorporadas como referencia en este documento y forman parte del Contrato y estoy/estamos de acuerdo en acatarlos. Además entiendo/entendemos que el único requerimiento de compra, para convertirme en Distribuidor, es el Kit de Inicio (no genera bonificación y/o reembolso por volumen de compra) y que podré/podremos terminar mi/nuestro estado como Distribuidor Mercantil Independiente de Organo Gold International México, S. de R.L. de C.V. (**ORGANO**) en cualquier momento y por cualquier razón, mediante previa notificación escrita hecha a ORGANO.

Firma del Aplicante	Fecha dd/mm/aaaa	Vicepresidente Principal de Administración y Servicios al Distribuidor
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Firma del Co-Aplicante	Fecha dd/mm/aaaa	Sheila Chua
<input type="text"/>	<input type="text"/>	

**POR FAVOR ENVIAR POR CORREO ELECTRÓNICO, ESTA SOLICITUD Y ACUERDO A ORGANO DENTRO DE LAS SIGUIENTES 48 HORAS DE HABERSE COMPLETADO, DEBE ENVIARSE AMBOS LADOS DEL ACUERDO. POR FAVOR ENCUENTRE LAS DIRECCIONES EN EL ENCABEZADO DE ESTE FORMATO.**

## Términos y condiciones para Distribuidor Mercantil Independiente en México

CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN MERCANTIL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO VENDEDOR ORGANOS GOLD INTERNACIONAL-MEXICO S. DE R.L. DE C.V., EN LO SUCESIVO ORGANOS Y POR LA OTRA PARTE COMO COMPRADOR Y DISTRIBUIDOR MERCANTIL INDEPENDIENTE EL INDIVIDUO CUYO REGISTRO DE NOMBRE ES OBTENIDO A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN ("EL DISTRIBUIDOR"), DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

### DECLARACIONES

I.- Declara ORGANOS por conducto de su representante, ser una sociedad constituida de acuerdo con las leyes mercantiles de la República Mexicana con domicilio en Insurgentes Sur 1666 Col. Florida, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, D.F., y que se dedica principalmente a la importación, fabricación y comercialización de todo tipo de productos nutricionales.

II.- Por su parte el DISTRIBUIDOR declara:

a) Que es un comerciante independiente que se dedica en forma habitual a la compra y reventa de diversos productos, cuyo domicilio y principal asiento de sus negocios, es el que captura en la Solicitud de inscripción electrónica o física. Encontrarse inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes como Comerciante Independiente, y de existir omisión sobre este requisito, el declarante se obliga a inscribirse ante las autoridades fiscales competentes en los términos de las leyes fiscales aplicable.

b) Que cuenta con capacidad legal para celebrar el presente contrato.

c) Que toda la información que proporciona es exacta y veraz.

d) Que cuenta con la experiencia y elementos propios necesarios para dedicarse como comerciante independiente a la comercialización de los productos ORGANOS.

e) Que conoce las Políticas y Procedimientos, así como el Plan de Compensación ORGANOS, con los cuales está de acuerdo. Las partes suscriben el presente contrato al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- Una vez que ORGANOS acepte la Solicitud de Inscripción electrónica o física, y emita un número de ID y el DISTRIBUIDOR acepte los términos y condiciones de este contrato y se compre el Paquete de Negocio Personal de ORGANOS, se otorga al DISTRIBUIDOR el derecho no exclusivo de comprar PRODUCTOS ORGANOS a precio de mayoreo determinado por ORGANOS, que se encuentre vigente en la fecha de cada una de sus compras, así como a distribuir dichos productos mediante su comercialización o reventa directa al público consumidor a precios sugeridos en la lista de precios vigente para reventa al público, todo ello de acuerdo con los lineamientos que se encuentran establecidos en las Políticas y Procedimientos de ORGANOS. Además, el DISTRIBUIDOR tendrá derecho a obtener un descuento o reembolso adicional en el precio de los productos que adquiera, descuento que será proporcional al volumen mensual de sus compras y las de su grupo comercial, en los términos de este contrato, de las Políticas y Procedimientos, así como del Plan de Compensación ORGANOS incluyendo enmiendas a los mismos, cuyo texto declara conocer el DISTRIBUIDOR con el que está de acuerdo y que forma parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA.- La compra de productos ORGANOS a precios de mayoreo y los descuentos o reembolsos adicionales por su volumen de compras mensuales, representan la utilidad que el DISTRIBUIDOR podrá obtener por la reventa de los productos que haya adquirido y que efectúe a terceros a los precios de venta al público sugeridos por ORGANOS. Aparte del Paquete de Negocio Personal de ORGANOS que no genera bonificaciones o reembolsos por volumen de compra, no existe otra obligación de compra a cargo del DISTRIBUIDOR. Los descuentos o reembolsos adicionales por volúmenes de compras mensuales, se aplicarán sobre el importe de la facturación mensual del DISTRIBUIDOR y de su grupo comercial a precios de mayoreo, que se determinarán y serán reembolsados al DISTRIBUIDOR de acuerdo al Plan de Compensación ORGANOS. El DISTRIBUIDOR no recibirá bonificaciones por la aceptación por parte de la Compañía de nuevos DISTRIBUIDORES.

TERCERA.- El DISTRIBUIDOR se obliga a no revender o exhibir los productos ORGANOS en tiendas, comercios, ferias, mercados o en otros lugares de venta al público y sujetarse al sistema de reventa directa al consumidor, excepto que reciba autorización escrita de ORGANOS. Los derechos que otorga al DISTRIBUIDOR el presente contrato y los que se derivan de su inscripción en el registro de DISTRIBUIDOR, son personales y por tanto no podrá cederlos o traspasarlos a ninguna otra persona física o moral, sin el consentimiento de ORGANOS otorgado por escrito. El DISTRIBUIDOR podrá si lo desea, presentar a ORGANOS nuevos candidatos a DISTRIBUIDORES, que si son aceptados con esa calidad por ORGANOS, operarán bajo su línea de patrocinio y pasarán a formar parte integrante de su GRUPO COMERCIAL, en los términos de las Políticas y Procedimiento.

CUARTA.- El DISTRIBUIDOR deberá presentar su número de Registro Federal de Contribuyentes, para que le pueda ser asignado un número de ID de ORGANOS, en caso de no presentarlo, ORGANOS podrá rechazar la Solicitud de Inscripción. Un DISTRIBUIDOR es toda aquella persona que además de comprar los productos ORGANOS, puede patrocinar o recomendar a nuevos DISTRIBUIDORES y por lo tanto le es aplicable el Plan de Compensación ORGANOS.

QUINTA.- El DISTRIBUIDOR deja expresamente establecido y garantiza que su participación como DISTRIBUIDOR de ORGANOS, no incumple, viola o interfiere de ninguna manera con cualquier otro contrato vigente previo o con cualquier cláusula aún vigente de contratos previos, mediante el cual haya ingresado a cualquier método de mercadeo Multi-nivel, ventas directas o compensaciones, bonificaciones o cualquier beneficio previsto en el Plan de Compensación diferente a aquellos sobre proyecto de negocio.

SEXTA.- El DISTRIBUIDOR comprende que su participación como DISTRIBUIDOR de ORGANOS no restringe su participación en otros tipos de mercadeo multi-nivel u oportunidades de venta directa. Sin embargo, no está permitido que, durante su participación como DISTRIBUIDOR de ORGANOS, e inclusive hasta 12 meses posteriores a la terminación de la relación contractual, cancelación o cualquier otra forma de separación del programa de ORGANOS, participe en cualquier otro negocio que sea competencia directa de ORGANOS, ofreciendo productos basados en el hongo Ganoderma.

SEPTIMA.- El DISTRIBUIDOR accede que si elige participar en cualquier otro sistema de mercadeo multi-nivel de no competencia directa con ORGANOS, u oportunidad de venta directa, mantendrá organizaciones separadas e independientes una de otras.

OCTAVA.- El DISTRIBUIDOR tiene los siguientes derechos:

a) Tiene derecho a comprar productos ORGANOS al costo para el DISTRIBUIDOR.

b) Tiene derecho a revender los productos ORGANOS en los términos y condiciones que se prevén en el presente contrato.

c) Tiene derecho a patrocinar o recomendar a otras personas a ORGANOS para que formen parte de su red de distribución.

d) El DISTRIBUIDOR es un comerciante independiente y no un empleado, agente, socio, representante legal ni titular de una franquicia ORGANOS. No está autorizado a incurrir en ningún tipo de deuda, gasto u obligación ni tampoco abrirá cuenta de cheques en nombre o representación de ORGANOS.

e) El DISTRIBUIDOR acepta que será el único responsable por el pago de todos los gastos en que incurra en la comercialización de los productos ORGANOS, entre los que se incluye de manera enunciativa y no limitativa los gastos de viajes, comidas, alojamiento, secretaría,

oficinas, pago de teléfonos y cualquier otro tipo de gastos realizados en su negocio personal como DISTRIBUIDOR Mercantil Independiente de los productos ORGANOS.

f) Solamente utilizará los contratos de compra y formatos para pedidos que proporcione ORGANOS y seguirá todas las Políticas y Procedimientos establecidos por ORGANOS para procesar tales contratos y pedidos.

g) Solamente utilizarán literatura y los materiales promocionales aprobados oficialmente por ORGANOS cuando realice la comercialización de los productos, de acuerdo con las Políticas y Procedimientos ORGANOS o cuando formule declaraciones con respecto a sus productos o al Plan de Compensación ORGANOS.

h) Para tener derecho a recibir bonificaciones y/o reembolsos o descuentos por volúmenes de compras, deberá revender por lo menos un 70% de los productos que compre a ORGANOS. Todos los productos comprados tendrán como destino su reventa o uso por parte del consumidor final y no deberá comprar productos con el único fin de calificar para obtener bonificaciones y/o reembolsos o descuentos por volúmenes de compras.

i) En virtud de que el presente contrato se celebra con vigencia de un año (sujeto a cancelación previa por inactividad conforme a las Políticas y Procedimientos), en caso de no mantener la calidad de DISTRIBUIDOR activo, terminarán sus derechos como DISTRIBUIDOR, incluyendo los derechos a su organización o línea descendente, al igual que las bonificaciones y/o reembolsos o descuentos por volúmenes de compras, de acuerdo al Plan de Compensación ORGANOS y Políticas y Procedimientos.

j) EL DISTRIBUIDOR no prestará ningún tipo de servicio para ORGANOS.

k) EL DISTRIBUIDOR acepta que ORGANOS utilice su nombre, fotografía, historial personal y/o semejante en la publicidad o materiales promocionales, renunciando a obtener cualquier tipo de remuneración por dicho uso. ORGANOS no compartirá información personal de sus DISTRIBUIDORES a terceros distintos a los señalados en Nuestro Aviso de Privacidad, salvo las excepciones previstas por la Ley.

NOVENA.- El DISTRIBUIDOR deberá cubrir el importe total de sus compras (a precios de mayoreo) para que le sea entregado su pedido. ORGANOS se reserva el derecho de abstenerse a surtir los pedidos que le requiera el DISTRIBUIDOR, si éste tiene adeudos pendientes por pedidos anteriores. ORGANOS deberá facturar al DISTRIBUIDOR el importe total de sus compras, debiendo incluir el pago del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) correspondiente.

DECIMA.- ORGANOS entregará los pedidos de productos que le solicite el DISTRIBUIDOR, los que surtirá de acuerdo a su disponibilidad y existencias en sus almacenes o bodegas establecidas o que se establezcan en la República Mexicana. EL DISTRIBUIDOR recibirá el producto adquirido respetando las Políticas de entrega de la Empresa de paquetería que utiliza La Compañía y se apega al plazo de 30 días para solicitar el reenvío de producto no recibido por causas imputables al DISTRIBUIDOR. Una vez que ORGANOS le haya entregado los productos al DISTRIBUIDOR, los riesgos correrán a cargo de éste.

DECIMA PRIMERA.- De conformidad con el sistema de comercialización de los productos ORGANOS, la empresa tiene la facultad de fijar periódicamente de una manera general, como una recomendación o sugerencia a los DISTRIBUIDORES, los precios de venta al público consumidor de los productos, los cuales serán comunicados oportunamente a los DISTRIBUIDORES, simultáneamente a la comunicación que se les haga de cualquier variación que ORGANOS determine para los precios de mayoreo para la venta de productos a los DISTRIBUIDORES.

DECIMA SEGUNDA.- Queda expresamente convenido que la relación que se establezca por virtud del presente contrato es de naturaleza exclusivamente mercantil, pues consiste únicamente en la compra de los productos a precios de mayoreo para su comercialización o reventa al público consumidor, por lo que ninguna de las partes podrá contraer obligación alguna, ya sea expresa o tácita, a nombre o por cuenta de la otra, ya que el presente contrato no conlleva, ni implica el otorgamiento de agencia mercantil, poderes o representación legal de las partes.

DECIMA TERCERA.- Todos los gastos propios o inherentes a la compra y reventa de los productos ORGANOS, así como los impuestos que puedan originarse como resultado de las actividades del DISTRIBUIDOR derivadas del presente contrato, serán por cuenta de éste. Al respecto el DISTRIBUIDOR se compromete a cumplir con sus obligaciones como contribuyente fiscal independiente. EL DISTRIBUIDOR solicita en términos del Capítulo I del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que a partir de esta fecha, se asimilen a salarios los ingresos que por concepto de comisión mercantil perciba de ORGANOS. Esta solicitud no dará lugar a ningún cambio en la relación contractual, ni tampoco dará origen a ninguna relación laboral, por lo que EL DISTRIBUIDOR libera a ORGANOS de cualquier responsabilidad laboral o legal que de hecho se llegare a suponer, debido a que su actividad es de carácter empresarial, no es de tipo subordinado ni exclusivo, sino independiente y con los recursos humanos, técnicos y materiales propios. Así mismo, EL DISTRIBUIDOR solicita a ORGANOS también, que no se le efectúe el cálculo del impuesto sobre la renta anual, debido a que será el propio DISTRIBUIDOR el que se hará cargo de la presentación de su propia declaración anual.

DECIMA CUARTA.- Los Términos y Condiciones, las Políticas y Procedimientos de ORGANOS o el Plan de Compensación ORGANOS y Código de Conducta (que se denominan en forma colectiva como el "CONTRATO") se consideran parte integral del presente contrato y podrán ser enmendados en forma esporádica. El DISTRIBUIDOR acepta que cualquier revisión o enmienda tendrá carácter obligatorio con respecto de su persona a la publicación de tales revisiones. La violación a lo anterior incluirá sanciones desde retención de reembolsos hasta la terminación anticipada del presente contrato. Si una disposición contenida en el CONTRATO fuera considerada inválida o inaplicable, dicha disposición será reformada, sólo en la medida en que fuera necesario, para que se pueda considerarse aplicable, mientras que el resto del CONTRATO seguirá teniendo plena vigencia y efecto.

DECIMA QUINTA.- La Solicitud de Inscripción, el presente contrato, Las Políticas y Procedimientos de ORGANOS y el Plan de Compensación ORGANOS constituyen la totalidad de los acuerdos celebrados entre ORGANOS y el DISTRIBUIDOR. Cualquier promesa, declaración, ofrecimiento o comunicación de otro tipo que no esté expresamente contemplado en el contrato carecerá de vigor o efecto.

DECIMA SEXTA.- Las notificaciones previstas en este contrato, deberán efectuarse por escrito en los respectivos domicilios de las partes que han señalado en la Solicitud de Inscripción que aparece al anverso.

DECIMA SEPTIMA.- Las partes podrán terminar anticipadamente el presente contrato mediante notificación escrita hecha a la otra parte.

DECIMA OCTAVA.- En todo lo no previsto en el presente contrato, las partes se regirán por lo dispuesto en el Código de Comercio y supletoriamente por lo establecido en el Código Civil para el Distrito Federal.

DECIMA NOVENA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal renunciando expresamente a cualquier fuero de domicilio actual o futuro que pudiera corresponderles. Leído que fue por ambas partes el presente contrato y enteradas de su contenido en la Ciudad de México, en la fecha de aceptación que señala la Solicitud de Inscripción del DISTRIBUIDOR que aparece en el anverso de este documento.